

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
-CRA-

RESOLUCIÓN No. 0000571 DE 2008

"Por la cual se conceden vacaciones a un servidor público."

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 58 de la Resolución No. 0992 de 22 de Julio de 2005 "Por la cual se aprueban los estatutos de la CRA."

CONSIDERANDO:

Que el funcionario MARCOS ESCOLAR FONTALVO, quien se desempeña como Profesional Especializado, Código 2028, grado 17, solicitó el disfrute de sus vacaciones mediante memorando G.A. No.000452 fechado el 16 de Septiembre de 2008, correspondientes al periodo comprendido de Junio 1º de 2007 a Mayo 31 de 2008, a partir del 1º de Octubre de los corrientes.

Que el Art. 8 del Decreto 1045 de 1978 señala: "los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de Vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en Norma o Estipulaciones especiales".

En consecuencia de lo anterior, se considera viable conceder las vacaciones al funcionario y en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder el disfrute de las vacaciones al funcionario MARCOS ESCOLAR FONTALVO, por el término de quince (15) días hábiles contados a partir del 01 de Octubre de 2008, reintegrándose a sus labores el día 23 de Octubre de 2008.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia se ordena el pago de la siguiente liquidación:

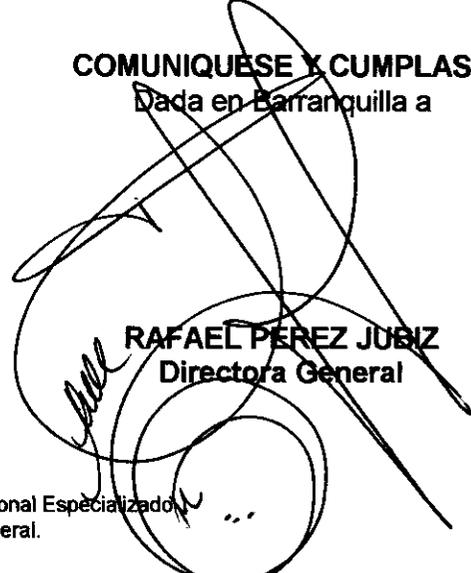
Periodo:	1º de Junio de 2007 a 31 de Mayo de 2007
Días que toma:	15 días hábiles
Fecha de inicio	1º de octubre de 2008
Fecha de Reintegro	23 de Octubre de 2008
Salario Base:	\$ 2.813.031
Vacaciones	\$ 2.211.518
Prima de Vacaciones	\$ 1.517.115
Bonificación por Recreación	\$ 187.535
Total	\$ 3.916.168

ARTICULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría General y a la Gerencia Financiera para su respectivo pago.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución surte efectos legales y fiscales a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a **17 SET. 2008**


RAFAEL PÉREZ JUBIZ
Directora General